



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31536

30/07/2020

48556

AUTOR/A: CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señalan las declaraciones del Ministro de Consumo en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados del 11 de mayo y pueden ser consultadas en el correspondiente boletín, donde se puede comprobar lo que afirmó:

https://intranet.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-74.PDF

Por lo demás, las competencias del Ministerio de Consumo en materia de turismo son, al igual que en los restantes sectores, avanzar hacia el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas consumidoras, así como actualizar las herramientas necesarias para acometer las reformas que permitan abordar los nuevos retos.

En ese sentido, por ejemplo, el Ministerio de Consumo ha trabajado para dar respuesta a los problemas de las personas consumidoras a consecuencia de la COVID-19. Recientemente, se ha aprobado en Consejo de Ministros el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Madrid, 04 de febrero de 2021